



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA
CONTRA:	ANTONIO JAIR GONZALEZ RAMIREZ Y MARTHA REYES ORTIZ
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2020-00159-00</u>
ASUNTO:	AUTO REQUIERE CERTIFICACION DE CUENTA

Neiva, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

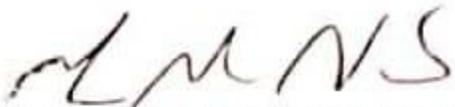
Dado que, por parte de la secretaría de este despacho judicial, informó que la plataforma del portal web de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se imposibilitó realizar dicha consignación a la cuenta corriente # 0013-0309-0100188480 del BBVA a favor del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES conforme lo ordenado en auto del 20 de marzo de 2023.

No obstante, revisado se hace necesaria certificación de cuenta corriente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en consecuencia, esta Agencia Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con NIT. 800.150.861-1 para que allegue la certificación de cuenta corriente del # 0013-0309-0100188480 del BBVA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de marzo de 2024. **Ofíciense.**

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ